



Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL  
DECANATO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN N° 0216-2026-D-FEI.**

La Cantuta, 31 de marzo del 2026.

Visto el Oficio N° 020-2026-EPEI-FEI, de fecha 30 de marzo del 2026, presentado por la **Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil**, de la Facultad de Educación Inicial, para su aprobación de su Plan de Trabajo 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, de fecha 11 de octubre del 2022, se aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0025-2019-AU -UNE, y aprueba el nuevo texto del Estatuto;

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprobó el Reglamento General de la UNE; en el Art. 72°, Funciones de la Escuela Profesional, inciso 72.1 al 72.13... Formular, revisar, actualizar el diseño curricular de los programas de estudios, gestionar el presupuesto asignado a los programas de estudios, elaborar los horarios de clases, actualizar la guía del estudiante...;

La Resolución N° 1117-2021-R-UNE, del 21 de mayo del 2021, se declara de interés institucional el proceso de acreditación y licenciamiento de los programas de estudios del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y dispone que las áreas académicas y administrativas efectúen las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acto administrativo;

Que, con documento del visto, de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil, de la Facultad de Educación Inicial, remite el **Plan de Trabajo 2026**, para su aprobación en ese sentido, se puso a consideración del Consejo de Facultad;

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria virtual de fecha, 31 de marzo del 2026, aprobó el Plan de Trabajo 2026, de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil, de la Facultad de Educación Inicial; y,

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 0703-2026-R-UNE del 12 de marzo del 2026.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Plan de Trabajo 2026, presentado por la **Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil**, de la Facultad de Educación Inicial, que anexo de veintinueve (29) folios forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.**- **DAR A CONOCER** a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS  
Ejecutivo de la Unidad Funcional de Secretaría Académica



Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS  
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
*“Alma Máter del Magisterio Nacional”*

# PLAN

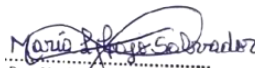


## PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL

2026

Versión: 1.0

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> "Alma Máter del Magisterio Nacional"	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: F01-PE.F.03.03</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>Página 2 de 29</b>

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. María Luisa Cajo Salvador	 Dra. María Luisa Cajo Salvador Directora de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil
Cargo:	Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil	
Validado por:	Dra. Consuelo Nora Casimiro Urcos	 
Cargo:	Decana(e) de la Facultad de Educación Inicial	
Aprobado por:	Consejo de la Facultad	

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: F01-PE.F.03.03</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>Página 3 de 29</b>

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Responsable</b>
01	-	No se registran cambios por ser la primera versión	-

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: F01-PE.F.03.03</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>Página 4 de 29</b>

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1 OBJETIVO .....	7
2 ALCANCE.....	8
3 DEFINICIONES Y SIGLAS .....	8
4 DESARROLLO	11
5 RECURSOS NECESARIO	12
6 RECURSOS HUMANOS	12
7 RECURSOS MATERIALES	12
8 RECURSOS FINANCIEROS	13
9 CRONOGRAMA	14

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: F01-PE.F.03.03</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>Página 5 de 29</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil tiene como finalidad orientar, organizar y sistematizar las actividades académicas, formativas, investigativas y de proyección social que se desarrollarán durante el periodo correspondiente, en concordancia con los objetivos institucionales, el modelo educativo universitario y la normativa vigente.

Este plan constituye un instrumento de gestión estratégica que permite optimizar los recursos humanos, académicos y administrativos, fortalecer la articulación entre docentes, estudiantes y autoridades, y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para la formación integral de los futuros profesionales en Educación Inicial con mención en Discapacidad intelectual. Asimismo, promueve una ejecución organizada, eficiente y pertinente de las acciones programadas, garantizando calidad educativa y compromiso social.

La Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil asume un rol fundamental en la formación de especialistas comprometidos con el desarrollo integral de la primera infancia, priorizando la atención a la diversidad, la inclusión educativa, el acompañamiento psicopedagógico y la intervención oportuna en contextos educativos y comunitarios. En este marco, se promueve el desarrollo de competencias profesionales sustentadas en valores éticos, responsabilidad social y vocación de servicio.

De igual manera, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se integra transversalmente en las acciones académicas y de proyección social de la Escuela, orientándose a la identificación de necesidades educativas en la comunidad, la implementación de programas de apoyo psicopedagógico y la generación de espacios de sensibilización y capacitación dirigidos a familias, docentes y actores sociales. Estas acciones se desarrollan bajo un enfoque de mejora continua, estableciendo mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan retroalimentar los procesos formativos.

En este contexto, la Escuela reafirma su compromiso con el impacto social positivo, contribuyendo al desarrollo educativo, cultural y social de la comunidad, mediante la

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 29

formación de profesionales capaces de responder a los desafíos actuales de la infancia con ética, conocimiento científico y sensibilidad humana.

El presente formato de Plan de Trabajo ha sido elaborado en concordancia con la **Resolución N.º 3498-2025-R-UNE**, que aprueba la **Directiva N.º 038-2025-R-UNE – Elaboración y Emisión de Normativa Interna**, la cual establece los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación y control de los documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Educación.

A si mismo se sustenta en las siguientes bases legales:

La **Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle**, mediante su **Estatuto aprobado por la Resolución N.º 0025-2019-AU-UNE**, establece las normas y principios que regulan la organización, funcionamiento y desarrollo académico de la universidad. Este documento orienta la formación profesional, la investigación y la responsabilidad social universitaria, con el propósito de garantizar una educación superior de calidad y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y de la sociedad. Asimismo, el **Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle**, aprobado mediante la **Resolución N.º 3255-2022-R-UNE**, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento académico, administrativo y disciplinario de la universidad. Este reglamento orienta el cumplimiento de las normas institucionales, garantizando la adecuada organización de las actividades universitarias, el desarrollo de la formación profesional y el respeto de los derechos y deberes de la comunidad universitaria, en concordancia con los principios de calidad educativa y responsabilidad social.

El **Plan Estratégico Institucional 2025–2030 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle**, aprobado mediante la **Resolución N.º 1943-2024-R-UNE**, orienta las acciones y políticas de la universidad hacia el fortalecimiento de la calidad educativa, la investigación, la innovación y la responsabilidad social universitaria. Este documento establece objetivos estratégicos y lineamientos que buscan mejorar la formación académica integral de los estudiantes y contribuir al desarrollo educativo y social del país.

También, el **Reglamento de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle**, aprobado

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: F01-PE.F.03.03</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>Página 7 de 29</b>

mediante la **Resolución N.º 3337-2019-R-UNE**, establece los lineamientos que orientan la participación de la comunidad universitaria en acciones de responsabilidad social, promoviendo la vinculación entre la universidad y la sociedad.

La **Ley Universitaria N.º 30220** establece en los artículos 124º y 125º disposiciones relacionadas con la responsabilidad social universitaria, señalando que las universidades deben promover su vinculación con la sociedad mediante programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, la solución de problemas sociales y la formación integral de los estudiantes. Asimismo, se enfatiza la participación activa de la comunidad universitaria en actividades que fortalezcan el compromiso social y el aporte al desarrollo del país.

La **Resolución N.º 0011-2022-AU-UNE**, que aprueba las **Políticas de Desarrollo Universitario 2022–2026 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle**, establece lineamientos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora de la calidad académica, la promoción de la investigación y la responsabilidad social universitaria.

El Nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, mediante Resolución N.º 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P.

Establece un nuevo sistema de evaluación basado en estándares, criterios, evidencias e indicadores orientados a la calidad y mejora continua de las instituciones y programas de educación superior.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 29

## PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGIA INFANTIL - 2026

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivo General:

Promover la formación de estudiantes competitivos con enfoque humanístico e intercultural; cuyos objetivos estratégicos incluyen innovar en la gestión educativa, promover la investigación, garantizar la mejora continua, fomentar la responsabilidad social, fortalecer la calidad del aprendizaje y asegurar el desarrollo profesional.

#### 1.2. Objetivo Específicos

**OEI.01 Objetivos Especifico 01:** Implementar, socializar y evaluar del currículo por competencias de los programas de estudio de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil.

**OEI.01 Objetivos Especifico 02:** Velar por la formación profesional académica, humanista, ética y cívica para el logro de la formación profesional de los estudiantes de la Escuela de psicopedagogía Infantil.

**OEI.01 Objetivos Especifico 03:** Monitorear la gestión de seguimiento del programa de tutoría dirigido a docentes y estudiantes, con el fin de fortalecer la gestión institucional y el acompañamiento integral de los estudiantes.

**OEI.02 Objetivos Especifico 04:** Promover la investigación, proyección social y la capacitación de docentes, estudiantes de la Escuela de Psicopedagogía Infantil.

**OEI.04 Objetivos Especifico 05:** Desarrollar y fortalecer la gestión académica y administrativa de la Escuela mediante la planificación, coordinación y ejecución de las actividades institucionales que contribuyan a la mejora continua de los procesos educativos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 29

**OEI.04 Objetivos Específico 06:** Realizar la autoevaluación con fines de mejora y acreditación de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil.

**OEI.04 Objetivo Específico 07:** Contribuir con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad como parte de los procesos claves para mejorar la calidad de servicio educativo en la facultad.

**\*OEI Objetivos Estratégicos (Resolución N° 1943-2024-UNE)**

**OEI.01** Mejorar la formación académica integral de los estudiantes universitarios.

**OEI.02** Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria.

**OEI.04** Fortalecer la gestión institucional.

## 2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo 2026 tiene como alcance la gestión académica, investigativa, formativa y administrativa de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil, con programa de especialidad en Educación Infantil – Discapacidad Intelectual. Su aplicación comprende a las autoridades académicas, incluyendo al director de la escuela, coordinadores, personal administrativo, docentes nombrados y contratados, docentes tutores, estudiantes y egresados, quienes participan en el desarrollo de las actividades orientadas al logro de los objetivos institucionales.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Psicopedagogía Infantil:** Es la disciplina aplicada que estudia los comportamientos humanos en situaciones socioeducativas. En ella interrelacionan la psicología, la didáctica, la pedagogía, el lenguaje, etc. Estos aspectos tienen mucha importancia en las terapias educativas, en la educación especial, en el diseño curricular y en el diseño de programas educativos.
- **Extensión Universitaria:** Proceso mediante el cual la universidad comparte conocimientos, servicios y actividades formativas con la comunidad, promoviendo el desarrollo social y cultural.
- **Proyección Social:** Conjunto de acciones orientadas a intervenir en la realidad

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 29

social para contribuir a la solución de problemáticas educativas, culturales y comunitarias.

- **Aprendizaje-Servicio:** Metodología formativa que integra el aprendizaje académico con el servicio a la comunidad, fortaleciendo competencias profesionales y compromiso social.
- **Interculturalidad:** Enfoque que promueve el respeto, diálogo y valoración de la diversidad cultural y lingüística.
- **Intervención Comunitaria:** Proceso planificado de acciones educativas o sociales desarrolladas en una población beneficiaria para mejorar sus condiciones de vida.
- **Promoción Cultural:** Acciones orientadas a preservar, difundir y fortalecer la identidad cultural, el arte y las tradiciones de la comunidad.
- **Vinculación Universidad-Sociedad:** Relación bidireccional de cooperación entre la universidad y actores sociales para el desarrollo sostenible.
- **Voluntariado Universitario:** Participación organizada de estudiantes y docentes en actividades de servicio comunitario sin fines de lucro.
- **Impacto Social:** Resultado o transformación generada en la población beneficiaria como efecto de la intervención universitaria.
- **LU – Ley Universitaria N.º 30220:** Marco legal que regula la educación superior universitaria en el Perú.
- **RSU – Responsabilidad Social Universitaria:** Gestión ética y eficiente del impacto que genera la universidad en la sociedad mediante la formación profesional, la investigación, la extensión cultural y la gestión institucional.
- **ECPS – Extensión Cultural y Proyección Social:** Función universitaria orientada a promover la vinculación universidad-sociedad a través de programas culturales, educativos y comunitario.
- **PEI – Plan Estratégico Institucional:** Documento de gestión estratégica que orienta la misión, visión, objetivos y acciones de desarrollo de la universidad o facultad.
- **POI – Plan Operativo Institucional:** Es el documento de gestión que programa

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 29

las actividades, metas y presupuesto que una institución ejecutará durante un año fiscal.

- **CPA – Comunidades Profesionales de Aprendizaje:** Espacios colaborativos de reflexión y mejora de la práctica docente con impacto social.
- **SINEACE – Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa:** Organismo encargado de garantizar la calidad educativa en el Perú
- **SUNEDU – Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:** Entidad que regula el licenciamiento y supervisión de la calidad universitaria.
- **PAT – Plan Anual de Trabajo:** Documento operativo de ejecución anual por facultad o dependencia
- **PPP – Prácticas Preprofesionales:** Actividades formativas realizadas por estudiantes en contextos reales
- **SGC – Sistema de Gestión de Calidad**
- **ISO 9001:2015:** Norma internacional estándar para Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC).
- **FEI – Facultad de Educación Inicial**
- **OEI – Objetivo Estratégico Institucional**
- **EPPI –Escuela profesional de psicopedagogía infantil**

#### 4.DESARROLLO

**OEI.01 Objetivo Especifico 01:** Implementar, socializar y evaluar el currículo por competencias de los programas de estudio de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil.

**Actividad 01:** Evaluación del currículo por competencias de los programas de estudio de la EPPI.

- Aplicar encuestas o instrumentos de evaluación a docentes y estudiantes para recoger opiniones y evidencias sobre la aplicación del currículo por competencias, con el fin de identificar fortalezas, dificultades y propuestas

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 29

de mejora.

- Realizar el seguimiento a la comisión de currículo el cual, a través de reuniones pactadas realiza la revisión y/o actualización del currículo en caso requiera.

**Actividad 02:** Implementación de currículo por competencias de los programas de estudio de la EPPI.

- Elaborar y actualizar los sílabos, materiales y estrategias de evaluación de las asignaturas, asegurando su alineación con las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en el currículo.

**Actividad 03:** Socialización del currículo por competencias de los programas de estudio de la EPPI.

- Realizar jornadas de capacitación y talleres dirigidos a docentes y estudiantes para difundir los fundamentos, estructura y aplicación del currículo por competencias del programa de estudios.

**Actividad 04:** Monitorear y asegurar el funcionamiento de las comisiones curriculares.

- El Comité curricular deberá realizar reuniones de revisión de los currículos de estudio las cuales deben quedar registradas en actas de reuniones.

**OEI.01 Objetivo Específico 02:** Velar por la formación profesional académica, humanista, ética y cívica para el logro de la formación profesional de los estudiantes de la Escuela de Profesional de Psicopedagogía Infantil.

**Actividad 01:** Realizar la programación académica de pregrado de la EPPI

- Validar la coherencia de las asignaturas con el plan de estudios y el número de créditos.
- Verificar el cumplimiento de prerrequisitos establecidos.
- Clasificar correctamente las asignaturas en el área y subárea correspondientes
- Verificar que las horas asignadas por semana cumplan con lo establecido

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 29

en el plan curricular

- Revisar y aprobar la programación académica de los programas de Estudios de la Facultad.
- Respaldar las versiones aprobadas de la programación académica.
- Controlar los cambios realizados en la programación (con motivo y responsable)

**Actividad 02:** Elaborar y publicar los horarios de pregrado de la EPPI

- Validar la conformidad de los docentes con el horario
- Aprobar los horarios del semestre académico con RF (Consejo de Facultad)
- Publicar oportunamente los horarios oficiales en los medios institucionales autorizados
- Controlar las modificaciones posteriores a la publicación de horarios

**Actividad 03:** Monitorear la gestión de matrícula de los estudiantes de la EPPI.

- Publicación del cronograma y requisitos de matrícula.
- Recepción y evaluación de la solicitud. (sólo para solicitudes distintas a la matrícula regular)
- Verificación de la justificación y requisitos. (Sólo para solicitudes distintas a la matrícula regular)
- Verificación del cumplimiento de plazos reglamentarios. (Sólo para solicitudes distintas a la matrícula regular)
- Verificación de la programación y requisitos del curso.
- Revisión de disponibilidad de vacantes y compatibilidad de horarios.
- Registro de matrícula o su actualización en el sistema académico SIGEAC. (Registro académico)
- Autorización por la autoridad académica correspondiente. (sólo para matrículas excepcionales)
- Emisión de constancia o comprobante de matrícula.
- Resguardo y actualización de la base de datos académica.
- Comunicación al estudiante.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 29

**Actividad 04:** Verificar la carga oportuna al SIGEAC de los planes individuales de trabajo y sílabos de los docentes provenientes de departamentos externos a la Facultad.

- Para docentes que no pertenecen al departamento de la FEI, verificar la carga del sílabos y planes individuales de trabajo al SIGEAC según la programación académica.

**Actividad 05:** Supervisar el proceso de enseñanza–aprendizaje (Cumplimiento de ejecución de clases y de silabo) a través de monitoreos in situ.

- Se realiza la visita conjuntamente con la directora de departamento Académico y la Decana para la verificación del cumplimiento del silabo y la carga lectiva del docente.

**Actividad 06:** Realizar actividades académicas, cívica, culturales y de recreación, para el logro de la formación profesional de los estudiantes de la EPPI.

- Organizar jornadas académicas, actividades culturales y celebraciones cívicas que promuevan la identidad institucional y los valores ciudadanos en los estudiantes.
- Desarrollar actividades recreativas y de integración estudiantil que fortalezcan la convivencia universitaria y el trabajo en equipo.

**Actividad 07:** Participación en talleres de liderazgo y motivación, para fortalecer capacidades y habilidades académicas del estudiante.

- Organizar y promover programas formativos o charlas sobre habilidades blandas, trabajo en equipo y comunicación efectiva.

**Actividad 08:** Implementar acciones para fortalecer la preparación profesional de los estudiantes para enfrentar al mercado laboral.

- Organizar charlas o encuentros con egresados y especialistas para

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 29

compartir experiencias profesionales y oportunidades laborales.

**OEI.01 Objetivos Especifico 03:** Monitorear la gestión de seguimiento del programa de tutoría dirigido a docentes y estudiantes, con el fin de fortalecer la gestión institucional y el acompañamiento integral de los estudiantes.

**Actividad 01:** Evaluación y seguimiento del programa de tutoría a los docentes y estudiantes.

- Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con los docentes tutores para revisar avances, dificultades y propuestas de mejora del programa.

**Actividad 02:** Socialización del programa de tutoría a los docentes y estudiantes

- Elaborar y difundir materiales informativos (guías, instructivos o presentaciones) sobre el funcionamiento del programa de tutoría.

**Actividad 03:** Organizar taller e implementación del programa de tutoría, orientación educativa y convivencia universitaria.

- Implementar actividades de acompañamiento tutorial y orientación educativa para fortalecer el bienestar académico y socioemocional de los estudiantes.

**Actividad 04:** Realizar la asignación de docentes tutor de especialidad a todos los estudiantes en riesgo académico (segunda repitencia y tercera repitencia) en coordinación con el departamento académico.

- Se realizará la asignación de tutor para estudiantes de segunda repitencia y tercera repitencia en colaboración con el Coordinador de Tutoría y Consejería y el Departamento Académico de Discapacidad Intelectual.

**OEI.02 Objetivo Especifico 04:** Promover la investigación, proyección social y la capacitación de docentes, estudiantes de la Escuela de Psicopedagogía Infantil.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 29

**Actividad 01:** Participación masiva en cursos de especialización, talleres de capacitación y perfeccionamiento del Personal docente (2026).

- Gestionar la inscripción y participación de los docentes en cursos de especialización y talleres de actualización pedagógica y disciplinar.

**Actividad 02:** Difusión de trabajos de investigación en eventos nacionales y/o Internacionales.

- Promover la presentación de ponencias y artículos científicos de docentes y estudiantes en congresos, seminarios o jornadas académicas.
- Difundir los resultados de investigaciones a través de revistas académicas, repositorios institucionales y eventos científicos.

**Actividad 03:** Participación en talleres, seminarios y cursos virtuales de acuerdo a las líneas de Investigación.

- Identificar y difundir convocatorias de talleres, seminarios y cursos presenciales y/o virtuales relacionados con las líneas de investigación de la escuela

**Actividad 04:** Organización de eventos de proyección social a la comunidad.

- Planificar y ejecutar programas y campañas educativas, talleres o charlas dirigidas a instituciones educativas y comunidades locales

**OEI.04 Objetivo Especifico 05:** Desarrollar y fortalecer la gestión académica y administrativa de la Escuela mediante la planificación, coordinación y ejecución de las actividades institucionales que contribuyan a la mejora continua de los procesos educativos.

**Actividad 01:** Realizar gestiones administrativas para el desarrollo del servicio al estudiante

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 29

- Gestionar la adquisición y distribución de materiales y equipos para el adecuado desarrollo de las actividades de docentes y estudiantes
- Coordinar con las áreas administrativas la adquisición e implementación de recursos tecnológicos y materiales de capacitación
- Revisar y optimizar los procedimientos administrativos para mejorar la atención y reducir los tiempos de respuesta a los estudiantes.
- Gestionar el adecuado uso de ambientes y mantenimiento implementando los protocolos de bioseguridad.
- Coordinar acciones de mantenimiento y limpieza de los espacios educativos para asegurar condiciones adecuadas para la comunidad universitaria.

**Actividad 02:** Realizar el informe de avance de actividades del POI.

- Recopilar y sistematizar información sobre el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del centro de costo de la Escuela profesional

**OEI.04 Objetivos Especifico 06:** Realizar la autoevaluación con fines de mejora y acreditación de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil.

**Actividad 01:** Monitoreo y evaluación de actividades de acreditación a todo el personal.

- Elaborar informes de monitoreo sobre las actividades de acreditación y los avances en el cumplimiento de los criterios de calidad.

**Actividad 02:** Validación de la demanda social del programa de estudios, con los grupos de interés.

- Organizar mesas de trabajo o reuniones con los grupos de interés para analizar la pertinencia del programa de estudios y recoger propuestas de mejora.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 29

**Actividad 03:** Monitoreo y seguimiento del rendimiento académico de estudiantes.

- Implementar reuniones de coordinación académica para identificar dificultades en el aprendizaje y proponer estrategias de mejora y acompañamiento estudiantil.
- Elaborar informes de monitoreo sobre las actividades de acreditación y los avances en el cumplimiento de los criterios de calidad.

**Actividad 04:** Actualización y optimización del plan de estudios y rediseño del currículo.

- Elaborar propuestas de actualización del plan de estudios considerando los resultados de la autoevaluación y las demandas del entorno profesional.

**OEI.04 Objetivo Específico 07:** Contribuir con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad como parte de los procesos claves para mejorar la calidad de servicio educativo en la facultad.

**Actividad 01:** Realizar la revisión y/o actualización de la ficha de caracterización del proceso correspondiente a la escuela profesional

- Revisar la pertinencia de la ficha de caracterización del proceso de Gestión de diseño curricular, Gestión de la programación académica y Gestión del seguimiento al estudiante; a nivel de FEI
- Almacenar evidencias relacionadas al proceso (2026 I -2026 II)
- Almacenamiento de las evidencias se realizarán en Google drive (Repositorio FEI) y solicitar el apoyo a la coordinación de gestión de la calidad de la facultad.

**Actividad 02:** Asegurar la identificación y registro de las salidas no conformes, según van surgiendo

- Solicitar asistencia técnica para asegurar la debida identificación y registro de salidas no conformes (en caso se hayan detectado incumplimientos a las

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 29

salidas esperadas del proceso)

- Brindar el tratamiento correspondiente a las salidas no conformes y reportar la SNC al coordinador de gestión de la calidad de la facultad (correo institucional).

**Actividad 03:** Realizar la identificación y registro y oportunidades (en caso corresponda) además de realizar seguimiento de la ejecución de los controles y evaluación de eficacia.

- Revisar la pertinencia de riesgos y oportunidades al proceso asociado con apoyo del coordinador de gestión de la calidad de la facultad
- Aplicar medidas de control para los riesgos críticos que afecta al cumplimiento de las salidas esperadas del proceso y realizar seguimiento de la ejecución de las actividades de control establecidas
- Evaluar la eficacia de las actividades de control de tal forma que permita analizar si ha disminuido el nivel de criticidad del riesgo (si es que se requiere).

**Actividad 04:** Realizar seguimiento y reporte de indicadores correspondientes al proceso a la Escuela Profesional

- Establecer indicadores para los procesos asociados, Utilizando ficha técnica de medición de indicadores, e Interpretar, analizar y tomar acciones de mejora de los resultados obtenidos.
- Reportar los resultados obtenidos al coordinador de gestión de la calidad de la facultad.

#### 4. RECURSOS NECESARIOS

##### 4.1. Recursos Humanos

N°	Cargo
01	Decana
02	Directora de Departamento
03	Directora de Escuela
04	Coordinadora de Extensión Cultural y Proyección Social
05	Coordinadores de la FEI

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 29

06	Voluntariado de Facultad de Inicial
07	Docentes
08	Estudiantes
09	Personal Administrativo

#### 4.2. Recursos Materiales

N°	Recursos Materiales
01	Normas legales vigentes
02	Fichas de monitoreo
03	Cuaderno de campo, actas

N°	Recursos Tecnológicos
01	Laptops, equipo de cómputo, audiovisuales
02	Plataforma Google Meet
03	Proyector multimedia
04	Pantalla interactiva
05	Materiales impresos, educativos y recreativos

#### 4.3. Recursos Financieros

Las actividades propuestas para el año 2026 se ejecutarán teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la Dirección de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil, así como a través de recursos que se obtenga como parte de la gestión de la Dirección.

#### 5.4 EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades propuestas en el presente plan estará a cargo de los integrantes de la escuela y reportado al decanato de la Facultad.





N°	Actividades	Responsable	P/E	2026												Producto	
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N		D
N°	<b>OEI.01 - Objetivo Específico 02:</b> Velar por la formación profesional académica, humanista, ética y cívica para el logro de la formación profesional de los estudiantes de la Escuela de psicopedagogía Infantil.																
1	Realizar la programación académica de pre grado de la EPPI	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil/ Directora de Departamento Académico Psicopedagogía Infantil	P			x				1		x				1	Cuadro de asignación de carga académica docente.
			E							0						0	
2	Elaborar y publicar los horarios de pregrado de la EPPI	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil	P				x			1		x				1	Horario oficial de clases aprobado
			E							0						0	
3	Monitorear la gestión de matrícula de los estudiantes de la EPPI.	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil	P				x		x	0		x		x		0	Reporte de estudiantes matriculados por ciclo.
			E							0						0	
4	Verificar la carga oportuna al SIGEAC de los planes individuales de trabajo y sílabos de los docentes provenientes de departamentos externos a la Facultad.	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil	P				x			1			x			1	Disponibilidad oportuna y completa de planes y sílabos en SIGEAC
			E							0						0	
5	Supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje (Cumplimiento de ejecución de clases y de silabo) a través de monitoreos in situ.	Decana / Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil / Directora de Departamento	P					x		0	x			x	x	3	Docentes monitoreados en el proceso de enseñanza y aprendizaje
			E							0						0	
6	Realizar actividades académicas, cívica, culturales y de recreación, para el logro de la		P							0	x				x	2	



N°	Actividades	Responsable	P/E	2026												Producto				
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N		D	Tot		
	formación profesional de los estudiantes de la EPPI.	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil	E									0						0	Plan o cronograma de actividades formativas	
7	Participación en talleres de liderazgo y motivación, para fortalecer capacidades y habilidades académicas del estudiante.	Decana / Directora de EP. Psicopedagogía Infantil / Coordinación de Tutoría y consejería / Coordinación de RSU	P						x			1			x			1	Programa del taller o capacitación	
			E										0							0
8	Implementar acciones para fortalecer la preparación profesional de los estudiantes para enfrentar al mercado laboral	Decana / Directora de EP. Psicopedagogía Infantil / Cord. de seguimiento al egresado	P									0				x		1	Convenios o coordinaciones con instituciones educativas.	
N°	<b>OEI.01 Objetivos Específico 03:</b> Monitorear la gestión de seguimiento del programa de tutoría dirigido a docentes y estudiantes, con el fin de fortalecer la gestión institucional y el acompañamiento integral de los estudiantes.																			
1	Evaluación y seguimiento del programa de tutoría a los docentes y estudiantes.	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil/ Coordinador de tutoría y consejería	P									0	x					x	2	Evaluación y seguimiento del programa de tutoría
			E										0							
2	Socialización del programa de tutoría a los docentes y estudiantes	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil/ Coordinador de tutoría y consejería	P			x						1		x					1	Socialización del programa de tutoría (Registro de asistencia)
			E										0							
3	Organizar taller e implementación del programa de tutoría, orientación educativa y	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil/	P					x	x			2			x				1	Realización de actividades



N°	Actividades	Responsable	P/E	2026												Producto		
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N		D	Tot
	convivencia universitaria. (Talleres considerados en el plan de la coordinación de tutoría y consejería)	Coordinador de tutoría y consejería.	E								0						0	académicas de tutoría. (Registro de asistencias)
4	Realizar la asignación de docentes tutor de especialidad a todos los estudiantes en riesgo académico (segunda repitencia y tercera repitencia) en coordinación con el departamento académico.	Directora de E.P. Psicopedagogía Infantil/ Departamento Académico de Pedagogía Infantil/Coordinador de tutoría y consejería.	P			x					1			x			1	Atención oportuna para estudiantes en riesgo académico.
			E								0							





N°	Actividades	Responsable	P/E	2026												Producto		
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N		D	Tot
N°	<b>OEI.04 Objetivo Especifico 05:</b> Desarrollar y fortalecer la gestión académica y administrativa de la Escuela mediante la planificación, coordinación y ejecución de las actividades institucionales que contribuyan a la mejora continua de los procesos educativos.																	
1	Realizar gestiones administrativas para el desarrollo del servicio al estudiante	Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil	P					x	x	1	x		x	x	x	x	0	Registro de trámites y atenciones a estudiantes.
			E							0							0	
2	Realizar el informe de avance de actividades del POI. (Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del centro de costo de la Escuela profesional)	Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil	P					x		0	x			x			0	Seguimiento a la ejecución presupuestal.
			E							0							0	



N°	Actividades	Responsable	P/E	2026												Producto			
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N		D	Tot	
N°	<b>OEI.04 Objetivos Especifico 06:</b> Realizar la autoevaluación con fines de mejora y acreditación de la Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil																		
1	Monitoreo y evaluación de actividades de acreditación a todo el personal.	Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil / Coordinadora de Gestión de Calidad	P								0			x	x			2	Matriz de seguimiento de estándares o indicadores de acreditación.
			E								0							0	
2	Validación de la demanda social del programa de estudios, con los grupos de interés.	Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil	P								0				x			1	Actas de reuniones con grupos de interés.
			E								0							0	
3	Monitoreo y seguimiento del rendimiento académico de estudiantes.	Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil / Coordinadora de Gestión de Calidad	P								0	x					x	2	Reporte estadístico de rendimiento académico por ciclo o semestre.
			E								0							0	
4	Actualización y optimización del plan de estudios y rediseño del currículo.	Directora de Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil	P								0	x					x	2	Plan de estudios actualizado y aprobado.
			E								0							1	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

## PLAN DE TRABAJO

CÓDIGO: F01-PE.F.03.03

VERSIÓN: 1.0

Página 29 de 29

### Leyenda:

P: Planificada

E: Ejecutada

*Nota:* La fila "E" se completará en un registro aparte, durante la etapa de seguimiento del cronograma